

**MIÑO DE SAN ESTEBAN**

El Pleno del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de OCTUBRE de 2023 acordó la aprobación provisional de la modificación, de ORDENANZA REGULADORA RESPECTO A LA TASA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A DOMICILIO.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de ORDENANZA REGULADORA RESPECTO A LA TASA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A DOMICILIO, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«Artículo 5. Cuota tributaria

La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será fijada por las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- a) Derechos de conexión, o cuota de enganche hasta $\frac{3}{4}$ pulgada por vivienda, local comercial o industrial, 240,40 euros.
- b) Abonos Administrativo de des-conexión, por vivienda, local comercial o industrial 0 euros.
- c) Cuota de servicio mínimo, por vivienda, local comercial o industrial 22,73 euros/añual, sin IVA, a lo que se aplicara el correspondiente IVA, con un resultado ahora de 25,00 € con IVA.
- d) Lectura por metro cúbico, consumo, por metro cúbico: 0,50 euros/m³ sin IVA, a lo que se aplicara el correspondiente IVA.»

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá interponer cualquier otro recurso que a su derecho considere.

Miño de San Esteban, 22 de diciembre de 2023. – La Alcaldesa, Alicia Hontoria Gañan.

2793

BOPSO-141-15122023